



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**LIC. SERGIO SÁENZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE GCC CEMENTO, S.A. DE C.V.,
PLANTA JUÁREZ UNIDAD AGREGADOS
KM 5 AL PONIENTE DEL AEROPUERTO FEDERAL
COL. CEMENTERA
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
C.P. 32730**

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. SG.CA.08-2022/009
Chihuahua, Chih. A 04 de febrero de 2022**

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: GCEUA0803712

En relación con su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única con número de bitácora 08/LU-0020/01/22, recibida el 5 de enero del año en curso en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua, con motivo del incremento en la capacidad productiva instalada, una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente.....

CONSIDERANDO

I. Que el 14 de junio del 2001 la Delegación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-008-2000, según oficio no. 08.02.06.2001/002 a favor de la empresa GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., PLANTA JUÁREZ UNIDAD AGREGADOS, una vez que el establecimiento cumplió con todos los requisitos técnicos para la realización de la actividad de elaboración de agregados y otros materiales de construcción, con una capacidad productiva instalada mensual de: gravilla $\frac{3}{4}$ 80,000 toneladas, gravilla $\frac{3}{8}$ 13,000 toneladas, polvillo $\frac{5}{16}$ 41,000 toneladas, polvillo $\frac{1}{4}$ 36,000 toneladas y base $\frac{1}{2}$ a finos 30,000 toneladas.....

II. Que el representante legal de GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., PLANTA JUÁREZ UNIDAD AGREGADOS manifiesta mediante escrito presentado el 5 de enero de 2022, que el motivo de la actualización de su licencia ambiental única es debido al incremento en la capacidad productiva instalada.....

VI. Que la información contenida en la solicitud de actualización No. 08/LU-0020/01/22 de la Licencia Ambiental Única es fidedigna y que puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en cualquier momento a través de su autoridad competente y que fue analizada por esta oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua.....

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 17 Bis, 26 y 32 Bis Fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, III y VI, 4, 5 fracción IV, VII, XII, 109 Bis, 109 Bis1, 111 fracciones II y VI y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 fracciones III, V y VII, 7 fracciones I y VII, 10, 11 fracción I inciso a) y b) y fracción II inciso a) y e), 17 y 18 de su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los Acuerdos Secretariales del 11 de abril de 1997 y del 9 de abril de 1998 donde se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, esta oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-008-2000, gestionada por la empresa GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., PLANTA JUÁREZ UNIDAD AGREGADOS con motivo del incremento en la capacidad productiva instalada.....



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NRA: GCEUA0803712
SG.CA.08-2022/009

SEGUNDO.- La actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-008-2000, queda de la siguiente manera:

I. La capacidad instalada de producción anual para la empresa GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., PLANTA JUÁREZ UNIDAD AGREGADOS, se incrementa de la siguiente manera, en relación con a la elaboración de agregados y otros materiales de construcción.....

Nombre del Producto	Cantidad	Unidad
Agregado calizo en diferentes presentaciones: (gravilla ¾, polvillo ¾, polvillo 5/16, base, breña, arena, etc.)	3,600,000	toneladas

II. Condicionante QUINTA.....

Se ratifica que las emisiones contaminantes a la atmósfera de GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., PLANTA JUÁREZ UNIDAD AGREGADOS, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 13, 16, 17, 23, 24 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que le sean aplicables.

TERCERO.- Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-008-2000 quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo al LIC. SERGIO SÁENZ GUTIÉRREZ, representante legal de la empresa GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., PLANTA JUÁREZ UNIDAD AGREGADOS, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Servicios Forestales y de Suelo"

M.º DR. DR. DR.
DR. MARCOS DELGADO RIOS



Ricardo Antonio Gutiérrez Méndez
22/02/22

C.c.p. Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera, Director General de Gestión Integral de la Calidad del Aire y RETC.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 011320, Ciudad de México

C.c.p. Ing. Juan Carlos Segura, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.

C.c.p. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.

Bitácora No. 08/LU-0020/01/22
ACT I LAU-CHIH-008-00/2022

GAHS/GTT

Calle Francisco Márquez no. 905 Col. El Papalote C.P. 32599 Ciudad Juarez, Chihuahua Tel 656-6166697
contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx

